



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-A-2013-SEGE-02-MDEA

El Agustino, 02 de Mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y su máxima autoridad administrativa con facultad de designar y cesar a los funcionarios de confianza, cautelando la buena marcha administrativa con el concurso de personal eficiente según el nivel y grupo ocupacional correspondiente;

Que, con Ordenanza N° 461-MDEA de fecha 30 de diciembre del 2010 y su Modificatoria mediante Ordenanza N° 507-MDEA de fecha 29 de diciembre del 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de El Agustino; siendo el cargo de Jefe de la Unidad de Maestranza de la Sub Gerencia de Logística de esta Municipalidad un cargo de confianza;

Considerando que la designación de cargos de confianza se efectúa en armonía con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM; que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, define dicha forma de contratación como una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativo del Estado. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada, ni a las normas que regulan carreras administrativas especiales y su modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 02 de Mayo del 2013 a don FELIX MARIO VENTURA RIVERA, en las funciones del cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Maestranza de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de El Agustino, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios que norma el D.L. N° 1057.

ARTICULO 2°.- El citado funcionario percibirá la remuneración que corresponda al cargo designado y que se establecerá en el Contrato Administrativo de Servicios, afectándose el egreso a la partida correspondiente del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2013.

ARTICULO 3°.- Encargar al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
EGGR. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE

FELIX MARIO VENTURA RIVERA  
DNI 09498032